INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado para la adquisición y montaje de Parque Infantil:

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **N°. 05/018** de fecha veintidós de febrero del año dos mil dieciocho.
Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64,** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03.

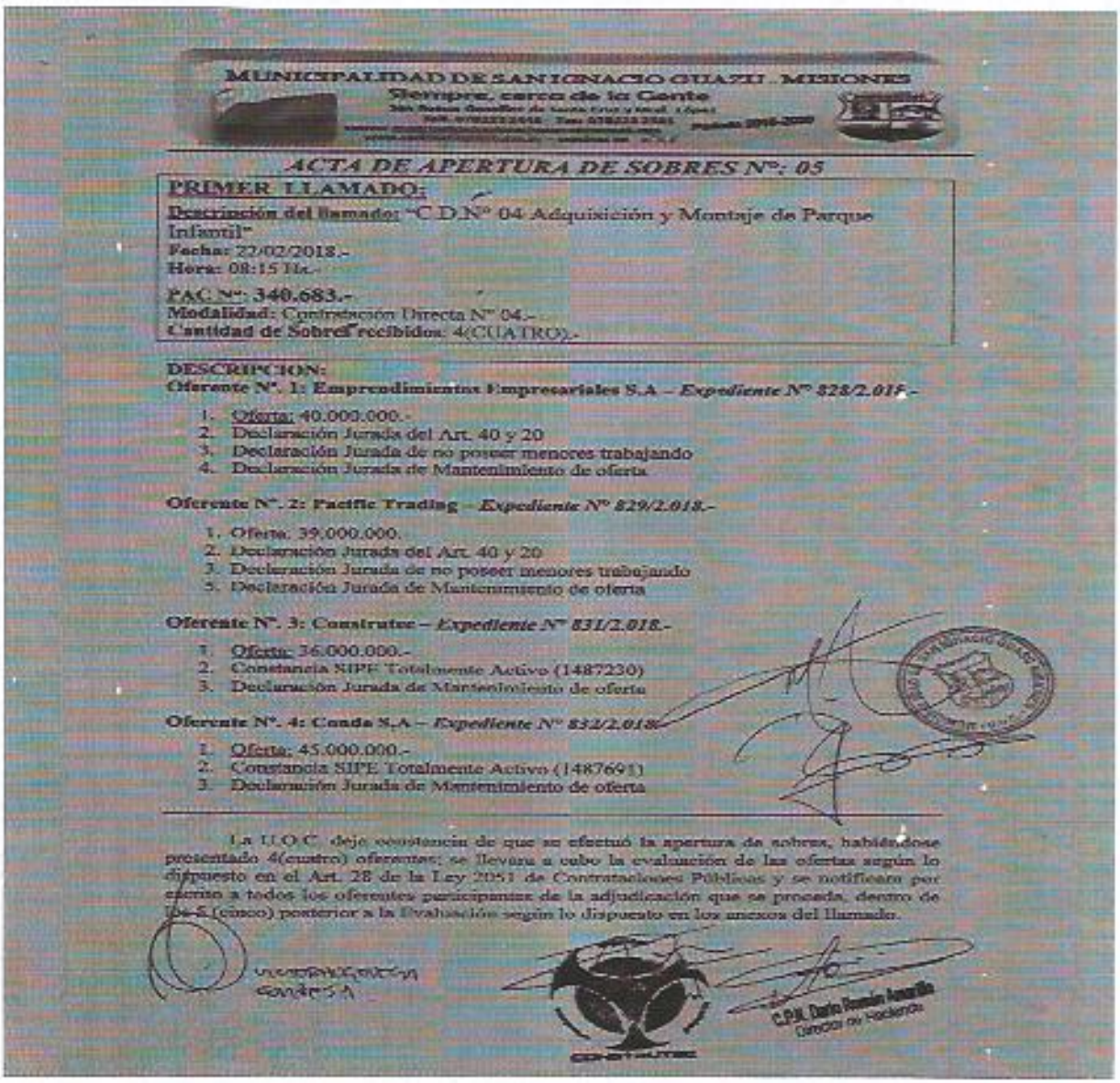

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente

ACTA DE APERTURA DE SOBRES N°: 05

PRIMER LLAMADO:
Descripción del llamado: "C.D.N° 04 Adquisición y Montaje de Parque Infantil"
Fecha: 22/02/2018.-
Hora: 08:15 Hs.-

PAC. N°: 340.683.-
Modalidad: Contratación Directa N° 04.-
Cantidad de Sobres recibidos: 4(CUATRO).-

DESCRIPCION:

Oferente N°. 1: Emprendimientos Empresariales S.A – ***Expediente N° 828/2.018.-***

1. Oferta: 40.000.000.-
2. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
3. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
4. Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta

Oferente N°. 2: Pacific Trading – ***Expediente N° 829/2.018.-***

1. Oferta: 39.000.000.
2. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
3. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
4. Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta

Oferente N°. 3: Construtec – ***Expediente N° 831/2.018.-***

1. Oferta: 36.000.000.-
2. Constancia SIPE Totalmente Activo (1487230)
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta

Oferente N°. 4: Conda S.A – ***Expediente N° 832/2.018.-***

1. Oferta: 45.000.000.-
2. Constancia SIPE Totalmente Activo (1487691)
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta

La UOC deje constancia de que se efectuó la apertura de sobres, habiéndose presentado 4(cuatro) oferentes; se llevara a cabo la evaluación de las ofertas según lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y se notificara por escrito a todos los oferentes participantes de la adjudicación que se proceda, dentro de los 5 (cinco) posterior a la Evaluación según lo dispuesto en los anexos del llamado.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abog. Martha Beatriz Benítez Doré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente

Observación:

El Oferente N°4 **Conde** S.A deja constancia cuanto sigue que el Oferente N° 1 **Emprendimientos Empresariales** S.A no presenta experiencia especifica en el rubro solicitado; como así también no presenta aporte obrero patronal al día.-

El Oferente N°4 **Conde** S.A deja constancia cuanto sigue que el Oferente N° 2 **Pacific Trading** no presenta experiencia requerida del año 2.016; como así también no presenta aporte obrero patronal al día.-

El Oferente N°4 **Conde** S.A deja constancia cuanto sigue que el Oferente N° 3 **Construtec** no presenta aporte obrero patronal al día.-

Estuvieron presente para este acto de Apertura de Sobres

Ing. Francisco Rodriguez
Asistente U.O.C

Lic. Yolanda Servin
Directora U.O.C

Victor Hugo Vega Española
Oferente
C.I.N° 710.183

[illegible] Miguel Cáceres

C.P.N Diario Amarilla Casco
Director de Hacienda

C.P.N. Dario Roman Amarilla
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU
RECURSOS HUMANOS

C.P.N. Dario Roman Amarilla
Director de Hacienda

Abog. Martina Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Según se puede visualizar en el Acta de Apertura de Sobres se han presentados 4 oferentes, ordenando por oferta de menor a mayor, quedara como sigue:

Oferente Nro. 3: CONSTRUTEC	**Gs. 36.000.000**
Oferente Nro. 2: Pacific Trading:	**Gs. 39.000.000**
Oferente Nro. 1: Emprendimientos Empresariales S.A.	**Gs. 40.000.000**
Oferente Nro. 4: Conde S.A.	**Gs. 45.000.000**

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se coteja si la primera oferta mas baja presentada contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:
Oferente Nro. 3: CONSTRUTEC **Gs. 36.000.000**

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		
Declaración jurada de Mantenimiento de oferta	X		

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Abog. Martha Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

En esta evaluación se puede observar que se asentaron algunas observaciones como que el Oferente Nro. 1 no presenta experiencia especifica en el rubro solicitado y que no presenta aporte obrero patronal al día, como así también de que el oferente Nro. 2 no presentó experiencia requerida del año 2.016 y que tampoco presento aporte obrero Patronal al dia, del mismo modo también se dejo constancia contra la Firma Construtec (Oferente Nro 3) que tampoco presento aporte obrero patronal al dia. Todas estas observaciones fueron efectuadas por **el Oferente Nro. 4 Conde S.A.**

De todas estas Observaciones, cabe mencionar que el documento de aporte obrero patronal al dia, no se encuentra como documento requerido como sustancial, como tampoco se encuentra como condicionante a tener en cuenta como criterio de evaluación por lo tanto por la omisión de este documento no es causal de descalificación.

Como así también después de la Firma del Contrato de adjudicación es que el incumplimiento del aporte obrero patronal se tiene en cuenta para incumplimiento contractual por ende causal para cancelación contractual.

"32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP."

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al dia con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Según tabla comparativa de oferta, no se cometió errores aritméticos que subsanar por consecuente ningún monto que ajustar.

Como se pudo corroborar la primera oferta evaluada **(oferente Nro. 3 Construtec)** cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, y también se puede constatar según las documentaciones presentadas cumple con todos los criterios de evaluación establecidos, por lo que se puede concluir que cumple con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Al analizar esta oferta, se constata de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto por lo aqui expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU – RECURSOS HUMANOS

P.H. Dario Roman Amarilla
Director de Hacienda

Abog. Martha Beatriz Benitez Doré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Este Comité de Evaluación, avalados sugiere la adjudicación del Oferente Nro. **Oferente Nro. 3: CONSTRUTEC**, por el monto cotejado según el cuadro comparativo y escrito en el Acta de Apertura de Sobres del monto de **Gs. 36.000.000** (treinta y seis millones de guaraníes, con todos los impuestos incluidos).

Lic. Hanny Colman
Directora de RR.HH.

C.P.N. Darío Amarilla Casco
Director de Hacienda
C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abog. María Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones